



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

**ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN**

(Publicar en el tablón de anuncios de donde se celebre el concurso)

Código plaza: F200804	
Cuerpo Docente: TITULAR DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
Departamento: EDUCACIÓN	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Docencia en las asignaturas “Fundamentos Teóricos e Históricos de la Educación Primaria” Titulación de Grado en Educación Primaria (Itinerario bilingüe), “Pedagogía Social” de la Titulación de Grado en Educación Social, y otras propias del Área. Investigadoras: Educación inclusiva e intercultural. Formación en competencias empáticas.	
Resolución de convocatoria: 23-11-2020	Fecha de publicación en BOE: 16-12-2020

De acuerdo con la base sexta de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso, ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el artículo 7 del Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitario, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015, FIJAR Y HACER PÚBLICOS los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas.

Asisten a la reunión:

**PRESIDENTE:**

D. José Luis Álvarez Castillo

**SECRETARIA:**D<sup>a</sup> Rosario Mérida Serrano**VOCAL 1:**

D. Juan Alfredo Jiménez Eguizábal

**VOCAL 2:**D<sup>a</sup> María del Carmen Palmero Cámara**VOCAL 3:**

D. Juan Manuel Fernández Soria

El/La Sr./Sra. Presidente/a deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento



**CRITERIOS DE VALORACIÓN:** (los epígrafes que se indican, coincidentes con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015, **deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión**; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los/as candidatos/as. Dichos criterios deberán referirse, en todo caso, a:

- Historial académico, docente e investigador
- Historial asistencial-sanitario (en el caso de plaza/s vinculada/s)
- Proyecto docente e investigador
- Capacidad para la exposición y debate ante la Comisión
- Adecuación del proyecto docente e investigador
- Otros méritos

### **PRIMERA PRUEBA**

1. *Adecuación del currículum vitae a las actividades docentes e investigadoras establecidas en la convocatoria (10)*
2. *La experiencia docente, investigadora y de gestión (20)*
  - a. Actividad docente: docencia universitaria impartida en grado y postgrado; dirección de TFG y TFM; evaluaciones positivas de la actividad docente; publicaciones docentes; proyectos de innovación docente; movilidad docente; ponencias docentes.
  - b. Actividad investigadora: calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora y de transferencia (publicaciones, ponencias); calidad y número de proyectos y contratos de investigación; movilidad investigadora; historial y experiencia en transferencia del conocimiento a la sociedad; dirección de tesis doctorales.
  - c. Experiencias en gestión y administración educativa.
3. *Calidad y adecuación del proyecto docente (15)*
  - a. Adecuación del proyecto docente al perfil de actividades docentes de la plaza.
  - b. Calidad de la programación docente.
  - c. Aportaciones a la innovación docente.
4. *Calidad y adecuación del proyecto investigador (15)*

- a. Adecuación del proyecto investigador al perfil de actividades investigadoras de la plaza.
  - b. Calidad del diseño y metodología del proyecto investigador.
  - c. Aportaciones a la innovación del conocimiento.
5. *Capacidad para la exposición y debate (10)*
- a. Capacidad comunicativa.
  - b. Competencia crítica.
  - c. Interacción con los miembros de la comisión de selección.
  - d. Calidad formal de los materiales utilizados en las presentaciones.

## **SEGUNDA PRUEBA**

6. *Contenidos y metodología empleada para la impartición del tema (15)*
- a. Calidad y actualización de los contenidos.
  - b. Carácter activo de la metodología, técnicas y recursos docentes.
7. *La capacidad para la exposición y debate (15)*
- a. Capacidad comunicativa.
  - b. Competencia crítica.
  - c. Interacción con los miembros de la comisión de selección.
  - d. Calidad formal de los materiales utilizados en la presentación.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Una vez concluido el acuerdo de fijación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 17,15 horas, del día 15 de Marzo de 2021, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos/as los/as asistentes.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

Fdo.: José Luis Álvarez Castillo

Fdo.: Rosario Mérida Serrano

**VOCAL 1**

**VOCAL 2**

**VOCAL 3**

Fdo.: Juan Alfredo Jiménez Eguizábal Fdo.: María del Carmen Palmero Cámara Fdo.: Juan Manuel Fernández Soria